

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13019 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1014/2016, con NIG 1808742C20160020006 por auto de 14/12/16 se ha declarado en concurso al deudor Francisco José Arroyo González, con NIF.- 43408125H con domicilio en calle Arabial, n.º 47, Portal 1, 6.º, letra F de Granada.

2º.- El deudor Francisco José Arroyo González conservará las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal mediante su autorización o conformidad.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Carmen Asensio Navarro con NIF,. 27270242-Q, de profesión Economista Auditora, con domicilio en Calle Luis Amador, n.º 24, Edf. Cámara de Comercio Oficina Inteligencia de Granada 18014, con E-MAIL: enrique@asensioas.es y Teléfonos: 646073094 y fax: 950271164.

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante éste Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 15 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170011398-1